

dientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia.—Modificación del Colegio Nacional de niños «Primo de Rivera» que pasa a ser Colegio Nacional mixto de la misma denominación, domiciliado en avenida Conde Sepúlveda, número 2, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Maestro diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Colegio Nacional de niños de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Sacramenia. Localidad: Sacramenia.—Integración de las seis unidades escolares de Educación General Básica y de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada comarcal, que desaparece como tal, en el Colegio Nacional comarcal de la misma localidad que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Provincia de Sevilla

Municipio: Los Corrales. Localidad: Los Corrales.—Modificación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños o las nueve unidades escolares de niñas restantes que quedan en el Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Se autoriza la denominación de «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en avenida de la República Argentina, sin número (El Vivero), para el Colegio Nacional Piloto, creado por Real Decreto 2546/1976, de 16 de diciembre.

Provincia de Tarragona

Municipio: Deltobre. Localidad: Jesús María.—Integración de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en el barrio de la Virgen Blanca y denominada de la misma forma, que desaparece como tal, en el Colegio Nacional «La Asunción» de la misma localidad.

Municipio: Tortosa. Localidad: San Jaime de Enveja.—Integración de la unitaria de asistencia mixta de Educación General Básica y de la unitaria de Educación Preescolar —párvulos— domiciliada en el barrio del Pugó, que desaparece como tales, en el Colegio Nacional «San Jaime» de la misma localidad.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti.—Modificación del Colegio Nacional «San Fausto», domiciliado en calle Montejurra, número 3, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Se autoriza el cambio de denominación para el Colegio Nacional «La Paz», domiciliado en el barrio de la Paz, por el de «Ángel Lalinde».

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Se autoriza la denominación de «Almogávares» para el Colegio Nacional, domiciliado en la calle Valdés Guzmán, sin número (barrio Oliver), creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre).

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente.—Se rectifica la Orden ministerial de 3 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre) en el sentido de que el municipio es Torrente y la localidad Torrente, y no municipio de Pamplona, localidad Pamplona como, por error, publicó el «Boletín Oficial del Estado» referente al Colegio Nacional «San Pascual».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández Gallanc Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

16163

ORDEN de 22 de abril de 1978 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedan con la composición que en cada caso se especifica.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 413/1978, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo); 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), y 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar de las provincias mencionadas a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Barcelona

Municipio: Cornellá de Llobregat. Localidad: Cornellá de Llobregat.—Colegio Nacional «Pau Casals», domiciliado en aparcadero de Renfe, edificio de la antigua Escuela de Formación Profesional, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, 30 de Educación Especial y 180 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 413/1978, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos—, dos de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Colegio Nacional «Pere Ferrés Costa», domiciliado en calle Alpes-Riera Cañet, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 413/1978, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en un aulario preindustrializado, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una mixta de Educación Especial, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Sardanyola. Localidad: Sardanyola-Ciudad Badia. Colegio Nacional «La Mancha», domiciliado en calle La Mancha, sin número, para 560 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en aulas prefabricadas y preindustrializadas, con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Viladecans. Localidad: Viladecans.—Colegio Nacional «Nuestra Señora de Salas», domiciliado en calle Onésimo Redondo, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 413/1978, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en dos aularios preindustrializados, con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Los Realejos. Localidad: Cruz Santa.—Colegio Nacional, domiciliado en La Cartaya, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 413/1978, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto. Se autoriza la denominación para este Centro de Colegio Nacional «Mency Bentor».

Provincia de Sevilla

Municipio: Carmona. Localidad: Carmona.—Colegio Nacional, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, domiciliado en Puerta de Córdoba, sin número, con la denominación de Colegio Nacional «Pedro I», con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 11 unidades escolares mixtas y se integran y trasladan al nuevo edificio las nueve unidades escolares de Educación General Básica de niños, que se transforman en mixtas, y la Dirección sin curso, que constituían el Colegio Nacional «Pedro I» de la misma localidad, que desaparece como Centro independiente.

Municipio: Castillo de los Guardas. Localidad: Castillo de los Guardas.—Colegio Nacional, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2052/1977,

de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en un edificio de nueva construcción y en locales adaptados, como Colegio Nacional comarcal, con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran en el nuevo Centro las cinco unidades escolares de niños y seis de niñas de Educación General Básica, transformadas unas y otras en mixtas, y la unidad escolar de párvulos, que componían la Escuela graduada mixta comarcal de la misma localidad, que desaparece como tal, y se autoriza el traslado de ocho unidades escolares al nuevo edificio, quedando en sus antiguos locales tres unidades de Educación General Básica y la de Preescolar. El ámbito de comarcalización que tenía el Centro que se integra no experimenta ninguna variación.

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Localidad: San Juan de Aznalfarache.—Colegio Nacional «José Payán Garrido», domiciliado en Travesía de Fuengirola, sin número (barriada de la Cooperativa), para 880 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 413/1978, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en seis aulas prefabricadas situadas en el propio recinto escolar, con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran y trasladan cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, desglosadas del Colegio Nacional «San Hermenegildo», de la misma localidad.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros se hace preciso modificar alguno ya existente mediante la supresión e integración de sus unidades, lo cual se efectúa en este apartado.

Provincia de Sevilla

Municipio: Carmona. Localidad: Carmona.—Integración y traslado de las nueve unidades escolares de Educación General Básica de niños y Dirección sin curso que constituían el Colegio Nacional «Pedro I», domiciliado en calle Ahumada, 9, y calle Pedro, I, al nuevo Colegio Nacional, creado por Real Decreto 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto), que funcionará a partir de esta misma Orden en el edificio construido en calle Puerta de Córdoba, sin número, desapareciendo en consecuencia el antiguo Colegio Nacional «Pedro I», por quedar totalmente integrado en el nuevo Centro.

Municipio: Castillo de los Guardas. Localidad: Castillo de los Guardas.—Integración de las cinco unidades escolares de niños y seis de niñas de Educación General Básica, transformadas todas ellas en mixtas, y de la unidad escolar de párvulos, que componían la Escuela graduada mixta comarcal, en el Colegio Nacional de la misma localidad, creado por Real Decreto 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto), que se pone en funcionamiento por esta misma Orden, autorizándose el traslado de ocho de las unidades escolares de Educación General Básica al nuevo edificio construido y continuando las restantes en los locales de esta Escuela graduada, que desaparece como Centro independiente.

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Localidad: San Juan de Aznalfarache.—Modificación del Colegio Nacional «San Hermenegildo», domiciliado en calle Alférez Cortés Bernáldez, 2, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para su integración en el Colegio Nacional «José Payán Garrido», de la misma localidad, que se constituye por esta misma Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

16164 ORDEN de 25 de abril de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar. Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Cuenca

Municipio: Tarancón. Localidad: Tarancón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ruiz Jarabo», que pasará a ser comarcal, domiciliado en avenida Carrero Blanco, sin número, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados en el propio Centro. Su marco de comarcalización abarcará, inicialmente, a las localidades de Barajas de Melo, Belinchón, Leganiel y Zarza de Tajo. De estas unidades escolares se suprimen en otro apartado de esta misma Orden las de las localidades de Barajas de Melo y Belinchón, por concentración en este Colegio Nacional mixto comarcal, reconociéndose a los Profesores titulares de dichas unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en dicho Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, así como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro.

Provincia de León

Municipio: Rodiezmo. Localidad: Villamanín.—Constitución de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en plaza Mayo, sin número, y se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes en dicha localidad. Su marco de comarcalización abarcará, inicialmente, a las localidades de Barrio de la Tercia, Velilla, Fontún, Peredilla, Tonin, Camplongo, Arbas Busdongo, Villanueva, Millaro, Golpejar, Cubillas, Casares, Viadanjos, Pobladura, San Martín y Rodiezmo. De estas unidades escolares se suprimen en otro apartado de esta misma Orden las de las localidades de Busdongo, Cubillas de Arbás, Poladura de la Tercia, Rodiezmo y Casares de Arbás, por concentración en esta Escuela graduada mixta comarcal, reconociéndose a los Profesores titulares de dichas unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en dicha Escuela graduada mixta comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, así como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro.

Municipio: Soto y Amio. Localidad: La Magdalena.—Constitución de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionará en carretera Caboalles, sin número. Su marco de comarcalización abarcará, inicialmente, a los municipios de Los Barrios de Luna, Carrocera, Riello, Rioscuro de Tapia, Santa María de Ordás, Soto y Amio, Valdesamario, Vegarrienza. De estas unidades escolares se suprimen en otro apartado de esta misma Orden las de las localidades de Canales y Otero de las Dueñas, por concentración en esta Escuela graduada mixta comarcal, reconociéndose a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en dicha Escuela graduada, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, así como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro.

Municipio: Vega de Espinareda. Localidad: Vega de Espinareda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que pasará a ser comarcal, y contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local adaptado en calle Alvarez Ramón, 3. Su marco de comarcalización abarcará, inicialmente, a las localidades de Burbia, Penoselo, San Pedro de Olleros, Moreda, San Martín de Moreda, Valle de Finolledo (todas del municipio de Vega de Espinareda), Tejedo, Pereda, Suertes, Candín, Sorbeira, Lumeras (todas del municipio de Candín), Fontoria (Ayuntamiento de Fabero del Bierzo), Sésamo (Ayuntamiento de Vega de Espinareda), Langre del Bierzo, San Miguel de Langre, Berlanga del Bierzo (todas del municipio de Berlanga del Bierzo), el Espino (Ayuntamiento de Vega de Espinareda) y Otero (Ayuntamiento de San Pedro). De estas unidades escolares se suprimen en otro apartado de esta misma Orden las de la localidad de Valle de Finolledo, por concentración en este Colegio Nacional mixto comarcal, reconociéndose a la Profesora titular de dicha unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo de lo preceptuado en el